



**RESOLUCIÓN N° 639/2.024.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSION 4 DE LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).**

Asunción, 30 de diciembre de 2.024.-

**VISTO:** El Memorando MECIP N° 24/2024, presentado por la Coordinación del MECIP, a través del cual, a efectos de consolidar el sistema de control interno de la Institución, solicita la aprobación de la **Versión 4 de LA POLITICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)**, en el marco de Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP 2015, y;

**CONSIDERANDO:** **Que**, por Resolución CGR N° 425/08, se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Sistemas de Control Interno de entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

**Que**, la Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP 2015.

**Que**, por Acta CCI N°02/2024, se determina actualizar la Política de Control Interno versión 4.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** **APROBAR**, la versión 4 de la Política de Control Interno del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria-IPTA, conforme al anexo de 1 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** **RECOMENDAR**, la revisión periódica de lo aprobado en la presente Resolución para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

**Artículo 3°.-** **DEJAR**, sin efecto la Resolución N° 590/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021.

**Artículo 4°.-** **DIFUNDIR** la actualización de la Política de Control Interno versión N° 4 aprobada por todos los medios de comunicación internos y externos del IPTA.

**Artículo 5°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar

*Presidente – IPTA*

*Secretaria General*



ANEXO  
**POLITICA DE CONTROL INTERNO VERSION 4**  
**INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA**  
**AÑO 2024**

El Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), creada por Ley 3788/10 como persona jurídica autárquica de derecho público, en cumplimiento de su Misión, Visión, y sus seis objetivos estratégicos, sustentado en los valores institucionales, comprometido con la ciudadanía y los Organismos y Entidades del Estado (OEE), promueve acciones en la búsqueda de los más altos estándares de eficiencia, eficacia y transparencia en todas sus líneas de acción; se compromete con el desarrollo, implementación, evaluación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, en el marco de los requisitos de la NRM MECIP:2015, su estructura, y los fundamentos de Autocontrol, Autorregulación y Autogestión.

La **Política de Control Interno** se constituye en un marco de referencia que afiance el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del IPTA, actualizados y aprobados por “RESOLUCIÓN N° 300/2024, - PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - Periodo 2024-2028” –; en los siguientes términos:

- a. **Misión:** Proporcionamos soluciones tecnológicas y conocimientos, a través del desarrollo de investigación e innovación y su transferencia, para la producción sostenible y competitiva en beneficio del sector agrario.
- b. **Visión:** Ser una institución referente de investigación, innovadora y fortalecida, con alianzas estratégicas que contribuye e impacta en el desarrollo del sector agrario del país.
- c. **Objetivos Estratégicos:**
  - i. Posicionar al IPTA como instituto de investigación y transferencia tecnológica para la innovación agraria.
  - ii. Asegurar la sostenibilidad financiera para la eficacia y eficiencia institucional.
  - iii. Optimizar las estrategias de transferencia de resultados de investigación y de negocios tecnológicos.
  - iv. Fortalecer la gestión técnica y administrativa para asegurar la innovación tecnológica e institucional.
  - v. Desarrollar conocimientos y tecnologías innovadoras apropiadas, competitivas y sostenibles para el sector agrario
  - vi. Fortalecer el capital humano y la gestión organizacional

El Presidente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria conjuntamente con el equipo directivo promueve una cultura institucional sobre el alcance y relevancia del Sistema de Control Interno, a través de la formación y toma de conciencia de los funcionarios, basada en los valores institucionales de compromiso, integridad, responsabilidad, equidad, eficiencia, transparencia, confianza, cooperación, innovación, con el fin de garantizar el buen uso de los recursos públicos y el eficiente cumplimiento de las funciones asignadas.

SASHA  
ANDREA  
PLANAS  
MENDEZ

Firmado  
digitalmente por  
SASHA ANDREA  
PLANAS MENDEZ  
Fecha: 2024.12.27  
14:48:43 -03'00'